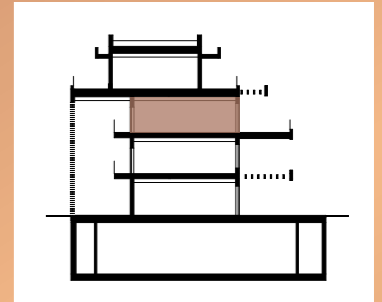
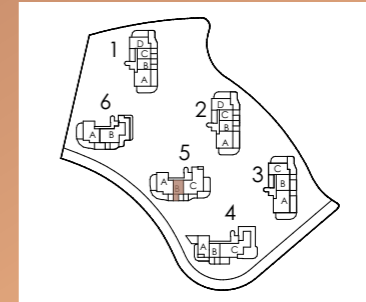




Las superficies reflejadas en el plano son superficies útiles interiores. La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privativos (limitándose al 10% de la útil interior). (1) Incluye la superficie útil interior y de las demás terrazas privativas. (2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privativas, terrazas de uso y disfrute y la parte proporcional de sus elementos comunes. Plano sujeto a modificaciones por requerimiento de Administraciones, compañías suministradoras o razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario es meramente informativo a efectos de escala y ordenación. * El acabado del jardín es césped artificial.

5.2.B



VALORES REALES S. DECRETO 218/2005

SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	48,39 m²	-
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	61,46 m²	53,23 m²
SUPERFICIE CONSTRUIDA INTERIOR	56,05 m ²	-
SUPERFICIE CONSTRUIDA EXTERIOR	14,11 m ²	-
SUPERFICIE CONSTRUIDA PP ZC	62,12 m ²	-
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	76,23 m²	66,96 m²

BLOQUE 5 | PLANTA 2 | VIVIENDA B

ROOMS HABITACIONES	1
01. VESTIBULUM VESTÍBULO	2,10 m²
02. LIVING-DINNING-KITCHEN	
SALÓN-COMEDOR-COCINA	27,65 m²
03. BEDROOM DORMITORIO	14,62 m²
04. BATHROOM BAÑO	4,02 m²
05. TERRACE TERRAZA	13,07 m²